

ACTA N.º 6 DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA, EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DE 2016

En la sede del Parlamento de Cantabria, Santander, siendo las diez horas y cinco minutos del día quince de noviembre de dos mil dieciséis, se reunió la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Empleo del Parlamento de Cantabria, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. D. Luis Carlos Albalá Bolado, del Grupo Parlamentario Popular y con asistencia de los Ilmos. Sres. D. Víctor Casal Guillén (Vicepresidente), del Grupo Parlamentario Socialista; y D. Ángel Sainz Ruiz (Secretario), del Grupo Parlamentario Regionalista.

La Mesa de la Comisión es asistida por el Letrado, D. Luis González del Campo.

La Presidencia declara abierta la sesión, pasando a tratar a continuación el asunto incluido en el orden del día.

PUNTO ÚNICO.- CALIFICACIÓN Y, EN SU CASO, ADMISIÓN A TRÁMITE DE LOS ESCRITOS PRESENTADOS COMO ENMIENDAS AL ARTICULADO, PRESENTADAS POR LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS REGIONALISTA Y SOCIALISTA Y POPULAR, CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DE LEY DE CANTABRIA DEL PLAN ESTADÍSTICO 2017-2020, [9L/1000-0008]

Tras diversas deliberaciones, SE ACUERDA:

1º. Calificar y admitir a trámite las cuatro enmiendas al articulado del Proyecto de Ley de Cantabria del Plan Estadístico 2017-2020, presentadas por los Grupos Parlamentarios Regionalista y Socialista mediante escrito registrado de entrada el día 9 de noviembre de 2016 con el número 5073, según dispone el artículo 118.5 del Reglamento.

2º. Calificar y admitir a trámite las diecinueve enmiendas al articulado del Proyecto de Ley de Cantabria del Plan Estadístico 2017-2020, presentadas por el Grupo Parlamentario Popular mediante escrito registrado de entrada el día 9 de noviembre de 2016 con el número 5079, según dispone el artículo 118.5 del Reglamento.

3º. Dar traslado del presente acuerdo a la Presidencia de la Cámara a efectos de la publicación de las enmiendas en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria, conforme al citado artículo 118.5 del Reglamento.

Se levanta la sesión a las diez horas y diez minutos, extendiéndose la presente acta, que certifica la Ilmo. Sr. Secretario con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente.

V.º B.º  
EL PRESIDENTE,

